



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SUAREZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) COTERA			NOMBRES INGRIS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 42205920				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 03 AÑO 1962				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Urbanización villa del sol # 82-257 2 piso ternera		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO SUCRE		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR
MUNICIPIO COROZAL		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO 6436699		EMAIL ingriscotera_19@hotmail.com

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1981
										X				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			09	2004	1105044-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6436699			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	10	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN - TV 50 21B #49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	03	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	09	Año	2020	Día	29	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	03	Año	2020	Día	10	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Corti						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164739678			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	02	Año	2020	Día	04	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA EXTERNA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164739678			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	02	Año	2020	Día	04	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	11	Año	2019	Día	14	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED POTUS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	06	Año	2019	Día	16	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	10	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	01	Año	2018	Día	23	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	10	Año	2017	Día	17	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN MANGA ED PORTUS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6501092			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	13	Mes	02	Año	2017	Día	12	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SEC.DEL INT Y CONVIVENCIA CIUD					DIRECCIÓN Centro Edificio Antiguas Empresas Publicas			

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**42205920**

APELLIDOS  
**SUAREZ COTERA**

NOMBRES  
**INGRIS DEL ROSARIO**

FIRMA  
**INGRIS SUAREZ**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1962**  
**COROZAL**  
(SUCRE)

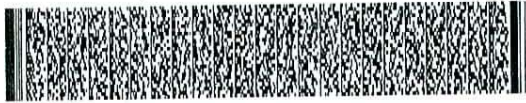
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**  
ESTATURA G. S. RH SEXO

**10-AGO-1981 COROZAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0500100-30104403-F-0042205920-20021226 0222302358A 02 129493840

Bogotá, Noviembre / 29 de 2023



Señor (a): INGRIS DEL ROSARIO SUAREZ COTERA  
CC. 42205920  
URB VILLA DEL SOL N82 257  
CARTAGENA

**Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.**

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 10 de 2021, y su estado afiliación es Activo como CONYUGE.

**CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.**

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co)** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL  
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

RADICADO 2020\_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **INGRIS DEL ROSARIO SUAREZ COTERA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 42205920**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 08 de junio de 2023.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados





**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**

FECHA: DIA: 10 MES: 01 AÑO: 2020

EMPRESA SOLICITANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

NOMBRE DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: INGRIS DEL ROSARIO SUAREZ COTERA

IDENTIFICACION N° 42.205.920 CARGO AL QUE ASPIRA/ EJECUTA/ DESEMPEÑA: APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL

**EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS**

Optometría	Hemoclasificación	Frotis Garganta	Serología II	Trabajo Alturas
Visiometría	Cuadro Hemático	AST	Colesterol Total	Esp. Confinados
Audiometría	Glicemia	ALT	Colesterol HDL	T. Túnel carpo
Espirometría	Parcial de Orina	BUN	Colesterol LDL	
Electrocardiograma	Coprológico	Creatinina	Triglicéridos	
Rx Tórax	KOH Uñas	Colinesterasa	Cocaína	
Alcohol	PSA	VDRL	Marihuana	
Resultados laboratorios	Normales	Anormales		
Resultados para clínicos	Normales	Anormales		

**CONCEPTO**

EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIÓDICO	EXAMEN DE EGRESO
APTO	X Satisfactorio	Satisfactorio
APTO CON RESTRICCIONES QUE NO IMPIDEN SU CAPACIDAD LABORAL	Presenta condiciones de enfermedad común que deben ser valorada por EPS	Presenta limitaciones de origen común que deben ser valorados por EPS
APTO CON RESTRICCIONES QUE Limitan SU CAPACIDAD LABORAL	Se deben reasignar funciones, reubicar, analizar puesto de trabajo	Presenta secuela de accidente de trabajo
NO APTO	Presenta secuela de accidente de trabajo	Presenta signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por ARP
APLAZADO	Presenta signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por ARP	Valoración por medicina laboral para evaluación y calificación
APTO CON VALORACION MEDICA OSTEOMUSCULAR		

	SI	NO		SI	NO
Apto para trabajo en alturas			Requiere nueva valoración por medicina ocupacional		X
Apto para trabajo en espacios confinados			Debe ser reubicado		X
Apto para manipulación de alimentos			Requiere manejo por rehabilitación		X

HALLAZGO CLINICO: ADULTO SANO.

**RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES**

SEGUN IMC	MANEJO EPS/ARP	RECOMENDACIONES	SVE (Se debe incluir en)
Dieta	Control periódico por PYP por EPS	Control periódico ocupacional	Visual
Ejercicio Regular	Se prescribe tratamiento	Higiene Postural	Auditivo
Valoración Nutricional	Remisión a EPS para manejo	Utilización de EPP	Respiratorio
Descartar alteración metabólica	Continuar manejo médico	Utilización de ayudas ergonómicas	Ergonómico
Dieta, ejercicio y medicamento	Remisión a ARP para manejo de caso	Medidas Anti éstasis venosa	Cardiovascular

**IMPORTANTE:**

1 El trabajador recibió orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.

2 Señor (a) trabajador: A partir de la fecha, usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del médico especialista en salud ocupacional registradas en este documento.

DECLARACION DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes de mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de mi estado actual de salud.

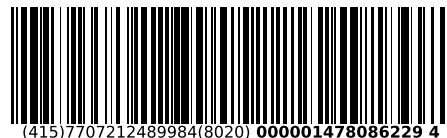
FIRMA DE MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

*Dr. María M. López H.*  
 Medicina Esp. Salud Ocupacional  
 C.E. SO 0870 - 1017 2000

*Ingris Suarez C*  
 FIRMADA DEL PACIENTE

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 14780862294



(415)7707212489984(8020) 000001478086229 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 2 2 0 5 9 2 0 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 4 2 2 0 5 9 2 0 27. Fecha expedición 1 9 8 1, 0 8, 1 0

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Sucre 7 0 30. Ciudad/Municipio Corozal 2 1 5

31. Primer apellido SUAREZ 32. Segundo apellido COTERA 33. Primer nombre INGRIS 34. Otros nombres DEL ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bolívar 1 3 40. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal BRR TERNERA CARR TRONCAL CL 31 82 257

42. Correo electrónico ingriscotera\_19@hotmail.com

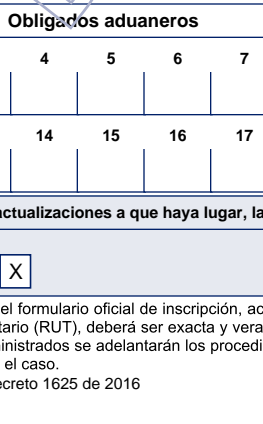
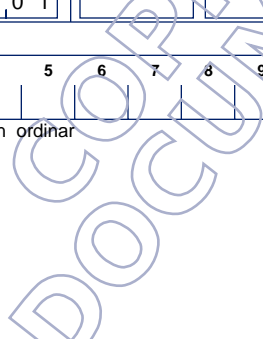
43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 4 5 0 8 5 8 1 8 45. Teléfono 2 6 4 3 6 6 9 9

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 9 9	1 9 9 7, 0 1, 0 1						

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
57. Modo										58. CPC											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 22 / 18 : 36: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: *JNGR Suarez C.*

984. Nombre SUAREZ COTERA INGRIS DEL ROSARIO  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 08:07:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42205920
Código de Verificación	42205920231129080709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 235872422



PIB  
08:08:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRIS DEL ROSARIO SUAREZ COTERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42205920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:09:47 AM horas del 29/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42205920**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ COTERA INGRIS DEL ROSARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.







Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2023 08:11:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42205920** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78957621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información		515 9000
<p><b>Dios y Patria</b></p>	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 7 de junio de 2022

**Oficio AMC-OFI-0076881-2022**

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los archivos que se llevan en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se pudo constatar que **INGRIS DEL ROSARIO SUAREZ COTERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **42.205.920**, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 933 DEL 30 DE ENERO DE  
2020**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Asesorar a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana en la realización de actividades pedagógicas de convivencia para los infractores del Código Nacional de Policía. 2. Suministrar información a los usuarios de la Secretaria del Interior relativa los procesos por infracciones al Código Nacional de Policía. 3. Recepcionar, atender y anotar llamadas telefónicas, solicitudes de cita, entrevistas, audiencias, reuniones en el medio que se utilice al respecto relacionadas con infractores del Código Nacional de Policía en la Casa de Justicia.

**FECHA DE INICIO:** 05 DE FEBRERO DE 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 04 DE JUNIO DE 2020

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU  
CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3984 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Apoyar en la organización y gestión documental y de archivo de los casos relacionados con infracciones al Código Nacional De Policía. 2. Apoyar en la realización de actividades pedagógicas de convivencia por medios informáticos o presenciales para los infractores del Código Nacional De Policía. 3. Suministrar información a los usuarios de la secretaria del interior relativa los procesos por infracciones al Código Nacional De Policía. 4. Recepcionar, atender y anotar llamadas telefónicas, solicitudes de cita, entrevistas, audiencias, reuniones, en el medio que se utilice al respecto en el programa Casas De Justicia.

**FECHA DE INICIO:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 DE DICIEMBRE DE 2020

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU**

**CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2262 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Apoyar a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en la realización de actividades pedagógicas de convivencia por medio informáticos o presenciales para los infractores del Código Nacional De Policía en la Casa De Justicia De Chiquinquirá, en virtud del proyecto denominado Mejoramiento de la Convivencia con la Implementación del Código

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Modernización de las Inspecciones de Policía en el Distrito de Cartagena. **2.** Suministrar información a los usuarios de la Secretaria del Interior relativa a los procesos por infracciones al Código Nacional De Policía, en virtud del proyecto denominado Mejoramiento de la Convivencia con la Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Modernización de las Inspecciones de Policía en el Distrito de Cartagena. **3.** Apoyar en la organización y gestión documental de los casos relacionados con infracciones al Código Nacional de Policía. **4.** Asistir a las reuniones, en el medio que se utilice al respecto relacionadas con infractores del Código Nacional de Policía en la Casa de Justicia De Chiquinquirá.

**FECHA DE INICIO:** 03 DE MARZO DE 2021

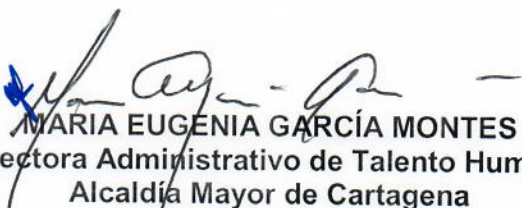
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO AL MODIFICATORIO 001 DEL 25 DE MARZO DE 2021.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

*Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Siete (7) días del mes de Junio de 2022.*

  
**MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES**  
Directora Administrativo de Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena



**Vo. Bo. PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO**  
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: C. Espina  
Asesor Externo SICC

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



<b>Contrato No.</b>	<b>Ver numeración SECOP II</b>	
<b>Entidad contratante:</b>	<b>PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	
<b>Nit:</b>	<b>806000084-2</b>	
<b>Contratista:</b>	<b>INGRID DEL ROSARIO SUAREZ COTERA</b>	
<b>Identificación:</b>	<b>C.C.: 42.205.920</b>	
<b>CLÁUSULAS:</b>		
<b>1) Objeto:</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal como administrador publicopor parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena y de conformidad a su idoneidad y experiencia para ejecutar actividades de apoyo misiona o administrativo requeridas por la Entidad pública para ejecutar los distintos proyectos estratégicos formulados por las Personerías Delegadas de la Entidad.	
<b>2) Plazo:</b>	73 días calendarios desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II sin superar al 31 de diciembre de 2022.	
<b>3) Obligaciones específicas:</b>	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Prestar sus servicios profesionales como administrador publico en las actividades pertinentes de la Personería delegada, para la ejecución de las actividades misionales y/o administrativas requeridas en la ejecución del Proyecto Estratégico formulado por la Personería delegada. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades señaladas como objetivos específicos del Proyecto Estratégico formulado por la Personería delegada a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación de actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos del Proyecto Estratégico formulado por la Personería delegada a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos del Proyecto Estratégico formulado por la Personería delegada a la cual ha sido asignado el contratista, tales como, pero sin limitarse a: atención de usuarios, caracterizaciones, asesorías, revisión de documentos y procedimientos, etc., y de conformidad con las instrucciones que para lo pertinente reciba el contratista de su supervisor. 5. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia y participación por parte de su supervisor. 6. Cumplir con su obligación de pago de aportes a seguridad social en la forma y plazos legales, presentando a la Entidad contratante para cada cobro de sus honorarios la respectiva planilla PILA. 7. Presentar un informe mensual en el sistema SIAP de la Personería de Cartagena y SECOP de Colombia Compra Eficiente, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	
<b>4) Valor:</b>	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$6.083.333,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.	
<b>5) Forma de pago:</b>	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante tres (3) cuotas así: Una primera cuota por valor de \$1.083.333,00 y dos cuotas iguales por valor de \$2.500.000,00 cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes, contando a partir de la fecha de suscripción y legalización del contrato. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.	
<b>6) Garantía:</b>	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.	
<b>7) Supervisión:</b>	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.	
<b>8) Cláusulas excepcionales:</b>	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.	
<b>9) Causales de Terminación:</b>	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.	

# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



<b>10) Multas:</b>	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>11) Cláusula penal:</b>	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
<b>12) Documentos integrantes del contrato:</b>	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 215; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
<b>13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
<b>14) Declaraciones:</b>	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
<b>15) Notificaciones:</b>	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

**Nota 1:** Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.

**Nota 2:** La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CREADA POR LA LEY 19 DE 1958 ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  
APROBADO POR EL ACUERDO 07 DE 1998 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE


**INGRIS DEL ROSARIO SUÁREZ COTERA**


C.C. No. 42.205.920 de Corozal


TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS  
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

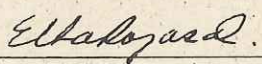
**ADMINISTRADOR PÚBLICO**

CARTAGENA (BOLIVAR), 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

  
Dirección Nacional

  
Secretaría General

  
Subdirección Académica

  
Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2004 - 9656  
(DECRETO 2150 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995)  
ANOTADO AL FOLIO 025 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 7





y en su nombre

# El Liceo Carmelo Percy Vergara

Corozal (Sucre)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,  
según Resoluciones Nos. 2899 - 5510 y 21396 de 1.952 - 1.959 y 1.979

Confiere a:

## Ingris del Rosario Suárez Cotera

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 42.205.920 de Corozal - Sucre.  
el título de:

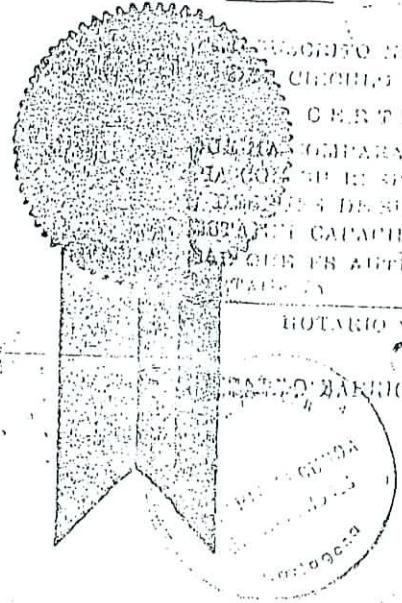
### Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El Rector,

El Secretario,

Corozal, 5 de Diciembre de 1.981.



NOTARIO NOTARIO  
CARRERA  
CERTIFICA  
COMPARADO ESTA  
LA COPIA DE  
DE SU CAPACIDAD DE GARANTIA  
SAY QUE ES ADECUADO  
NOTARIO

al folio        del Libro de Registro No. 26

Dado en Sucre, a        de        de 1.981